

21



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

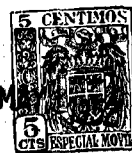
por "Un adminículo protector muelle para arrodillarse".-
a favor de Don José AIBORNÁ MONTANÉ, de nacionalidad es-
pañola, domiciliado en ARBÓS del PANADES (Tarragona),
Rambla Gener, nº 10.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a la so-
licitud de registro de un modelo de utilidad constituido
por un adminículo protector muelle de las rodillas que
hace posible dar cómodo apoyo a las mismas al arrodillarse.

5 Está caracterizado esencialmente el protector que se
registra como modelo de utilidad por el hecho de estar
constituido por un cuerpo laminar de goma espuma u otro
material semejantemente elástico y flexible de un espesor
tal que, si bien proporciona a las rodillas un apoyo sufi-
cientemente muelle, puede ser doblado o arrollado para su
10 transporte acomodándolo en un estuche o funda o sencilla-
mente en un bolsillo.

313 18²¹M



- 2 -

El tamaño y las formas que se den al adminículo protector en cada caso particular de ejecución del modelo podrán ser variables, pero en la práctica parece que ha de ser lo más adecuado darle la forma de un cuerpo rectangular que tenga aproximadamente unos doce centímetros de anchura y veintiseis de largo y un grueso de cinco o seis milímetros y que presente todo el borde dentellado o festoneado para que a la vez que quede evitada en él una excesiva longitud de aristas que pueda ser base de deterioro, resulte el mismo más estéticamente acabado.

En el dibujo adjunto están representados a título de ejemplo dos casos de ejecución práctica del modelo. En la figura 1 se ha supuesto constituido el adminículo protector de las rodillas por un cuerpo laminar, de forma general rectangular y contorno dentellado en pequeños triángulos 2 y en la figura 2 se ha supuesto el adminículo asimismo de forma general rectangular semejante a la del caso anterior pero algo más grueso y de contorno 3 festoneado.

Del exámen del dibujo se desprende la comodidad que ha de presentar el adminículo tanto al arrodillarse sobre él como durante su transporte pues permite, por la flexibilidad de la materia de que está formado, plegarlo por la mitad sobre si mismo y situarlo sin dificultad en el interior de un bolsillo cualquiera. También puede ser arrollado fácilmente y sujetado luego con una goma o un medio de atadura que podrá ser adicionado al propio adminículo. Este, podrá dotarse, si se cree conveniente, de cualquier clase de apéndices para asirlo cómodamente sin peligro de

21318.21



- 3 -

tocar el suelo.

Podrán ser variables las materias elásticas que se empleen en la fabricación del cuerpo laminar del adminículo, y los materiales de cualquier clase de que puedan ser constituidos los aditamentos de asimiento y los medios
5 manuales o mecánicos empleados para la fabricación del adminículo sin que por la variación se altere la esencialidad constitucional del modelo.

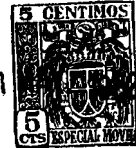
En la constitución del adminículo podrán emplearse
10 dos o más piezas laminares acopladas o adheridas por sus planos, de diferentes materiales o de materiales iguales pero de distinto color, aspecto o condición. Podrá por ejemplo disponerse en la cara superior del objeto un revestimiento de tela más o menos lujosa y en la inferior
15 un forro de refuerzo que no sea muelle pero sí flexible. Los cantos del adminículo así como sus caras podrán ser pintadas, barnizadas o recubiertas con purpurinas.

Sobre los adminículos establecidos de acuerdo con el modelo podrán disponerse decoraciones de distintos géne-
20 ros, leyendas o inscripciones religiosas o de otro género tal como iniciales o indicaciones de propiedad o bien anunciadoras o indicadores de procedencia del objeto cuando sea donado el mismo a manera de obsequio.

Podrán ser, finalmente, variables cuantas circunstan-
25 cias puedan concurrir en la fabricación de los adminículos siempre que por ser de carácter accidental, secundario o accesorio no altere la esencialidad del modelo.

NOTA

313 18



- 4 -

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un adminículo protector muelle para arrodillarse, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por un cuerpo laminar de goma espuma u otro material semejantemente elástico y flexible de un espesor tal que si bien proporciona a las rodillas un apoyo suficientemente muelle puede ser doblado o arrollado para su fácil transporte acomodándolo en un estuche o funda o sencillamente en un bolsillo.

10 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

15 "Un adminículo protector muelle para arrodillarse".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Mayo de 1952.

P. p. de Don José ALBORNÁ MONTANÉ,

213 18



FIG. 1

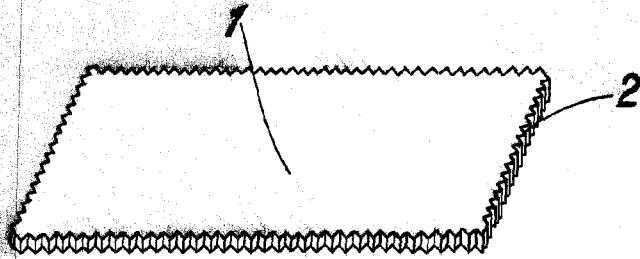
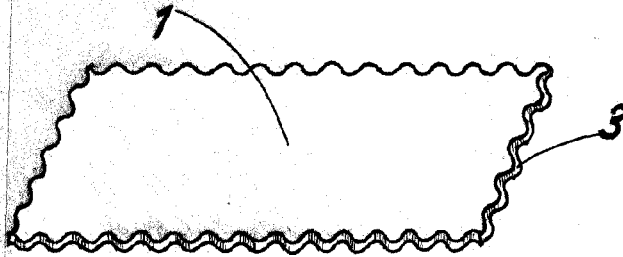


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Barcelona, 21 MAY. 1952

A handwritten signature in cursive script, located below the text.